

CONSTRUCTORA CONSIXBRI S. A.

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
CONSTRUCTORA CONSIXBRI S. A.**

En calidad de Comisario de la empresa **Constructora CONSIXBRI S. A.**, y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión, como las que detallo e informo que:

1. Cumplimiento de resoluciones.

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados y correctamente registrados.

2. Procedimiento de control interno.

Como parte del examen efectuado realicé, un estudio a los procesos de Control Interno de la Compañía, el propósito de esta evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Dicho estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables.

La empresa Constructora CONSIXBRI S.A.. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo y actividad principal es la prestar servicios en en todas la etapas de la Ingeniería Civil. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

CONSTRUCTORA CONSIXBRI S. A.

<u>RUBROS</u>	<u>USDÓLARES</u>
Activos corrientes	41.776,47
Propiedad, planta y equipos	434.802,52
Pasivo corriente.	105.826,70
Obligaciones a largo plazo.	356.994,95
Patrimonio	13.757,34

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

<u>RUBROS</u>	<u>USDÓLARES</u>
Ingresos por servicios	159.582,44
Costos y gastos de operación	145.397,95
Utilidad de Ejercicio	14.184,49

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa CONSTRUCTORA CONSIXBRI S. A. al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a vuestra consideración la aprobación final del Balance General de la empresa CONSTRUCTORA CONSIXBRI S. A. al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha.



C. P. A. Jorge Luis Lucas Flores
COMISARIO PRINCIPAL.

Portoviejo, Abril 10 del 2013